

que no se debe, preceda para que se puedan hacer. Pues te llamo Padre porque me lo mandaste, mírame como á hijo, de quien eres Juez. A tu Tribunal alegó lo fiaco de la naturaleza que no escogí: al rigor de tus leyes tu Sangre. Señor, mi voluntad es mis delitos: mi entendimiento mi fiscal: mi memoria mi miedo: dentro de mí vive mi proceso, y el testigo que sin respuesta me acusa. Tú, que has de ser el Juez, eres el ofendido. Si no admities por nulidad mi madre; que me concibió en pecado; y la tuya que fue concebida sin él, y la sentencia contra mí será pronunciada. Bien sé, Dios mío, que si me condeno, daré gloria á tu justicia, y si me salvo á tu misericordia. Conozco que contra lo que debo puedo ofenderte; mas confieso que no puede dexar de glorificarte mi castigo. Para el descanso criaste al hombre, y la pena para los pecados del hombre. Vuelve, Señor, por lo que hiciste, que fue el hombre; que el pecado el hombre le hizo, y le cometió. Yo supongo que soy tan malo que me quiero condenar. Yo sé que eres tan bueno que quieres que me salve. Para este aprieto guardo el decir con tu boca en tu oración: Hágase

tu voluntad, y no la mía. Oye lo que me convience; no lo que merezco; pues quien pide salvación, y comete delitos, no solo quiere que le den lo que no merece, sino lo que desprecia. Dame lo que sabes dar: quitame lo que no sé poseer. Si para asegurar las insolencias de mi maldad conviene ninguna hacienda, poca salud, y corta vida, vengan de tu mano por tu misericordia la pobreza, la enfermedad, y la muerte; y dexa las lágrimas en la sepultura quien las estrenó en la cuna; y en el número, y con las circunstancias que están en tu memoria para el castigo, mis pecados pasen por tu muerte para el perdón á tu clemencia; pues Dios todo poderoso me criaste, y Hombre y Dios todo enamorado me redimiste, y solo reynas en justicia, y misericordia, y eres vida, verdad, y camino, y yo muerte, mentira, y peregrino descaminado.

Por los enemigos.

Señor, muchos, y poderosos enemigos me cercan; yo suplico á tu bondad los disponga á que me perdonen por el mérito que les ocasiono, y consiguén amándome, como tú lo mandaste. Qué yo, reconociendo mi maldad, no solo de to-

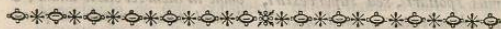
Il. me. I. do

do corazón los perdono; antes con agradecimiento los reverencio por la parte que de tu justicia tiene en mi castigo la persecucion que me hacen. Ordena, Señor, que yo sea su mérito, y ellos mi enmienda; para que ni en su venganza, ni en mi enojo se pierdan los méritos de tu Pasion: y juntos en esta caridad, seamos para tu gloria obediencia premiada de tus divinos Mandamientos.

Al Angel de la Guarda.

Espíritu soberano, á quien pertenece mi guarda por la voluntad Divina, que en este piadoso cuidado distribuye las Gerarquias de los Angeles para la tutela de los hombres: tú, parte esclarecida de su eterna Milicia, por la gracia con que permaneciste, sin perder la silla que tantos Angeles perdieron, te ruego que me guíes, y defendas de la maldad de

mis apetitos, de la debilidad de mi naturaleza, de las insolencias de mi voluntad, de la malicia de los pecadores, del exemplo de los malos, del poder de los tyranos, de la venganza de mis enemigos, de la embidia de los espíritus amotinados, que no perseveraron como tú, y pretenden que yo caya como ellos. Angel Santo, yo no sé tu nombre para llamarte por él; mas sé tu oficio para valerme de él. Atiéndeme de suerte que mi alma logre tu cuidado, y mi vida tu inspiracion, para que por tí en la Gloria restaure tu encomendado el lugar que perdió tu compañero, y tú goces el fruto de tus advertimientos, y yo el de mi obediencia; porque yo contigo, y por tu inspiracion merezca el Reyno de la paz, y de la Gloria. Así lo conceda el que te crió con su poder, y me redimió con su Sangre.



DOCTRINA PARA MORIR.

MUERTE Y SEPULTURA.

Rezelar decir á V. m. que se muere, es acusarle el discurso de hombre, y negarle la razon. Bien claro se lo

dixo el primer instante de su nacimiento. Qué dia se lo ha llamado? Qué hora, qué instante no ha sido cláusula, con que

el tiempo ha pronunciado á V. m. esta ley; que llama sentencia? Señor, V. m. está ya fuera de la porfia de los remedios, y de la presunción de la medicina. Ya los Médicos reconocen que esto por la enfermedad ha venido á ser paga, y restitución á la naturaleza: V. m. reconozca la justicia, y no haga pleytear á la tierra lo que la debe. Prevengase V. m. obedeciendo á S. Pablo: *Abjiciamus ergo opera tenebrarum, & induamur arma lucis.* Arrojemos, pues, las obras de las tinieblas, y seamos fortalecidos con las armas de la luz. Menester es desnudarse de las tinieblas quien se quiere vestir de claridad. Debe V. m. oír lo que le digo con gozo, y no con tristeza: restituir con dolor es negar: obedecer con lágrimas, y gemidos no es virtud, sino villanía: *Qui sumus in hoc tabernaculo ingemiscimus gravati, eo quod nolimus spoliari, sed superestivi, ut absorbeat, quod mortale est à vita.* Los que vivimos en este tabernáculo gemimos, porque no queremos ser despojados, sino sobrevestidos de tal manera, que sea lo mortal incluido en la vida. Quisiéramos morir sin muerte, y que la vida nueva comutára en sí la ya cansada, y caduca. V. m.

dé buenas nuevas á su alma, y á su cuerpo: al uno se le previene descanso: á la otra libertad. Necedad es temer lo forzoso, y delito negar lo debido. Ya, Señor, se acabaron todos los negocios: la hacienda se queda, la salud nos fatiga, la vida nos dexa. Solo hemos de tratar de calificar el olvido para los unos, y el desprecio para los otros. Toda la vida se han llevado aquellos cuidados: levantándose han con las horas aquellas vanidades, y distraimientos. Demos á la conciencia esto, que ya sobra á todas estas cosas referidas; y no le aflija á V. m. aquel desperdicio de tantos años, abreviado en este punto; que nos agujan los accidentes, y parasismos. Oyga V. m. á San Pedro Chrysologo cómo le anima, y de qué manera le exhorta en el Sermon 63. *Hæc est Christi magna, larga, sola misericordia, quæ judicium omne in diem servabit unum, & homini totum tempus ad penitentia deputavit inducias, ut quod de vitii infamia suscipit, rapit adolescentia, invadit juvenus, corrigat vel senectus, & de peccato, vel tunc peniteat, quando sentit se jam non posse peccare, vel tunc saltem reatum deserat, quando illum reliquerit jam reatus: fuit de*

necessitate virtutem: moriatur innocens, qui totus vixit in crimine. "Esta es la grande, larga, y sola misericordia de Christo, que guardando todo el juicio para un día, dió todo el tiempo para las treguas de la penitencia, para que la parte, que de los vicios recibe la niñez, arrebatada la mocedad, y recoge la juventud, ó la corrija la vejez, ó por lo menos entónces les pese de haber pecado, quando siente que ya no puede pecar: y dexé el reato quando el reato le hubiere dexado á él: haga de la necesidad virtud: muera inocente quien todo vivió en delito." Qué hay que temer con esta misericordia, que nos perdona, si dexamos el pecado: que nos admite, si el pecado nos dexa: que guarda todo el juicio para un día, y todos los días para espacio, plazo, y espera del arrepentimiento, y de la penitencia? Apadrinado de este consuelo, vengo á decir á V. m. que su vida va acabando de ser muerte, para empezar á ser vida. Así lo espera V. m. en los méritos de la Sangre de Jesu Christo, en la intercesion de los Santos, y en el patrocinio de la Madre de Dios. No me acuerdo de obras, ni virtudes, que

no es ocasion de confiar por nosotros, y menos de desconfiar con los tesoros de la Clemencia divina.

V. m. está ya en estado, que habiendo muerto la salud propia, la enfermedad está para acabarse. Oygame V. m. con atencion, y empiece á militar contra los enemigos invisibles, pues nos representan la batalla: hagamos primero una confesion fervorosa, y ardiente, que proteste qual estandarte seguimos. Señor mio Jesu Christo, Dios, y hombre verdadero: Yo, miserable gusano, que habiendo pasado tantos siglos antes de mi nacimiento sin ser algo, el haber sido algo, y ser tierra, y ya ceniza es prodigio para la incapacidad de mi miseria. Confieso á tí por Dios todo poderoso en lo que haces: todo misericordioso en lo que perdonas: todo enamorado en lo que padeciste: todo justo en lo que juzgas. Te confieso por mi Criador, y por mi Redentor: te oso llamar Padre porque tú me lo mandaste: te pido perdón de todas mis culpas porque tú lo prometes al verdadero arrepentimiento. Y protestos que sola es alma mia, y sentidos, y potencias las que siempre te confesaren, y adoraren, y firmemente creyer en todo lo que cree, y enseña la santa

sola , y verdadera Iglesia de Roma. Y es declaracion , que si alguna potencia , ó sentido mio desesperaré , confiáre sino en tí , dudaré , ó consintiere en algo que sea contra esta verdad ; confieso que no es mio , y le niego , y le desmiento , le acuso , y declaro por condenado como el enemigo embidioso , que en estos trances siempre usa estas armas , por acompañar á costa de tu Sangre su desesperacion.

Ya , Señor , que nos habemos declarado , y tenemos hecha tal protesta , que ha de ser nullidad quanto el demonio maquináre contra la valentia Christiana con que V. m. se defiende , entremos con él en el campo. Si dixere : Hombre , que esperas salvarte , concebido en pecado , y tú pecador gravísimo en el Tribunal de Dios , cuya justicia halló mancha en sus Angeles , á quien nada es oculto , ante quien tiemblan las Potestades , y los Serafines ; no te contentas de ser pecador , sino que añades tal insolencia como entrar en juicio con aquel á quien David decía que no entrase con él en juicio? Respóndale V. m. con el propio Profeta , y dígame : Yo diré : *Averte faciem tuam à peccatis meis , & respice in faciem Christi tui Jesu.* Aparta , Se-

ñor , tu cara de mis pecados ; y mírame en la cara de Cristo , to Jesús.

Malo soy , Señor ; mas diré con San Pablo : *Ut quid enim , cum adhuc infirmi essemus secundum tempus , Christus pro nobis mortuus est ; vix enim pro justo quis moritur , nam pro bono forsitan quis audeat mori ? Commendat autem charitatem suam in nobis Deus : quoniam cum adhuc peccatores essemus , secundum tempus Christus pro nobis mortuus est. Multo igitur magis justificati nunc in sanguine ipsius salvi erimus ab ira per ipsum : si enim cum inimici essemus reconciliati sumus Deo per mortem Filii ejus , multo magis reconciliati salvi erimus in vita ipsius.* Para que

„pues , como hasta entónces
„fuesemos enfermos segun el
„tiempo , Christo murió por
„nosotros ; apenas alguno mue-
„re por el Justo : acaso atreve-
„ráse alguno á morir por el bue-
„no ? Encomienda Dios su cari-
„dad en nosotros , porque co-
„mo fuésemos pecadores , se-
„gun el tiempo murió Chris-
„to por nosotros. Mucho mas
„seremos justificados en su San-
„gre , ahora salvos de su ira
„por él. Pues si quando éra-
„mos enemigos nos reconcili-
„amos con Dios con la
„muerte de su Hijo , ahora re-

„con-

„conciliados , mucho mas se-
„remos salvos en su vida.”

Qué confianza no nos es licita por la Sangre de Christo con estas palabras del Vaso de Eleccion? Juntemos , pues , á estas las de San Juan en la Epíst. 1. cap. 1. donde aconsejando , y enseñándonos , dice lo que el Angel amotinado , y rebelde nos propone quando nos tienta : *Si dixerimus quoniam peccatum non habemus , ipsi nos seducimus , & veritas in nobis non est. Si confiteamur peccata nostra , fidelis est , & justus ut remittat nobis peccata nostra , & emundet nos ab omni iniquitate. Si dixerimus quoniam non peccavimus , mendacem facimus eum , & verbum ejus non est in nobis.* Si dixéremos que no
„tenemos pecado , nosotros
„proprios nos engañamos , y en
„nosotros no hay verdad. Si
„confesamos nuestros peca-
„dos , fiel y justo es para per-
„donarnos nuestros pecados ,
„y limpiarnos de toda maldad.
„Si decimos que no hemos pe-
„cado , hacémosle á él menti-
„roso , y su palabra no está en
„nosotros.” Pecadores somos ;
y en el hombre , que es men-
tira : *Omnis homo mendax* , so-
lo esto es verdad. Así lo confiesa V. m. con San Pablo , y con San Agustin , que dice : *De suo non habet bona nisi*

peccatum , & mendacium. De su cosecha no tiene el hombre sino pecado , y mentira. No solo confiesa V. m. al enemigo que ha pecado en algo , sino en mucho , antes en todo : no solo que es pecador , sino todos los pecados.

Esto es acusarse á sí , y vencerle á él. No quería él pecados de V. m. para que los confesára á Dios , sino para que por ellos desesperára de su misericordia : eso quería. Mas consecutivamente San Juan , el querido , el que primero se recostó en la Cena tras su Maestro Dios y Hombre , en el cap. 2. de la misma Epístola dice así : *Filii mei , hæc scribo vobis , ut non peccetis : sed & si quis peccaverit advocatum habemus apud Patrem , Jesum Christum justum , & ipse est propitiatio pro peccatis nostris.* Hijos
„míos , esto os escribo para
„que no pequeis ; pero si algu-
„no pecáre , acerca del Padre
„tenemos á Jesu Christo , abo-
„gado justo , y él propio es sa-
„crificio por nuestros peca-
„dos.” Este desesperado , que
ni se puede arrepentir , ni en-
mendar , y con la verdad no se
convence , antes se irrita , dirá :
Dios no quiere que pequen los
hombres : él manda que no pecen : cómo salvándose , pecador , contradirá lo que manda ?

Res-

Respóndale V. m. y castiguelo. Los hombres no lo hacen, que son frágiles, y vengativos: tú no lo aconsejas: tú no quieres perdon para algunos, pues ni para tí le quisiste. Dios, que es Sumo Bien, es Suma Verdad, y como es Suma Justicia, es Suma Misericordia, manda que no pequemos: murió por nuestros pecados; y pecando siempre, á nuestra confesion, y dolor está rogando con el perdon. Que otro no haga lo que Dios hace, que nadie sea como Dios, bien lo sabes tú: caro te cuesta. *Quis sicut Deus?* Quién como Dios? Mi defensa es hoy contra tí lo que fue tu sentencia quando empezaste á ser contra Dios: yo te repito lo que Miguel te dixo.

El con ansia confiado dirá: Tú, lleno de maldades, y de torpezas, irás á la Gloria, y estarás descansando con Pedro, y con Pablo? Respóndale V. m. No irá, si eso fuere, sino con el ladrón, á quien para animarme dixo: *Hodie mecum eris in Paradiso.* Allí verá á S. Pedro, y á S. Pablo; y en el uno me será consuelo la negacion, y en el otro la enemistad que antes de convertirse tuvo con Christo. El miró al uno, y llamó al otro: yo espero en su Sangre que tambien para mí tendrán vuelta sus ojos, y efi-

cia su voz.

El es mi Padre, él me mandó que le llamase con este nombre: yo le alego á tu pesar estas palabras que dixo, y refiere San Lucas: *Quis (inquit) ex vobis, &c.* " Quien de vosotros pide á su padre pan, por ventura darále piedra? Y si le pide un pez, por ventura en lugar de un pez darále una serpiente? ó si pidiere un huevo, por ventura darále un escorpion? Pues si vosotros, siendo malos, sabeis dar cosas buenas á vuestros hijos, cuánto mejor vuestro Padre Celestial dará buen espíritu, al que se le pide?" No puedes negar que estas palabras no son del Padre Celestial, que las dice á todos los que como yo le llaman. Yo le pido perdon, y tú me quieres persuadir que él me dará infierno. Yo digo con San Pedro Chrysólogo en el Sermon 55. *Quomodo Pater, &c.* " Cómo el Padre podrá dar á sus hijos males por bienes, estando él dispuesto á padecer por ellos todos los males? Perdonaráme el Padre Celestial luego, si yo acudo á él con verdadero dolor." Y si dixere á esto el enemigo, que con qué confianza se promete V. m. esto; responderá San Pedro Chrysólogo, Sermon 11. *Qua spe?*

qua

qua fiducia? qua spe? (el propio Santo lo pregunta, y él mismo responde) *Illa qua pater est. Ego perdidit quod erat Filii, ille quod Pater est non amisit.* Diga V. m. " Yo perdí por mis pecados lo que me podía valer por ser su hijo; mas él por su amor no perdió el ser Padre." No tardará en perdonarme; porque como dice el propio Santo, llamado Palabra de Oro, en el Sermon 4. *Videtur, quia non videtur delicta vis amoris? tardam misericordiam Pater nescit.* " Veis que no ve los delitos, la fuerza del amor? El Padre no sabe qué es misericordia, perzosa."

Falto de razones acudirá el demonio á la desesperacion con insolencia sacrilega, y dirá: Serás llevado á los Infernos. Respónda V. m. *Caput meum in Caelis est:* " Mi cabeza está en el Cielo." Si le replicare: Condenarás te, responderle: Tú condenado eres; no condenador: enemigo, y acusador; no Juez.

Muchas legiones de demonios esperan tu alma. Desesperára, si no me socorriera quien venció, y castigó vuestra tyranía. Vosotros, que no esperais cosa buena, y sois desesperados, esperais mi alma? Los Angeles, que son Milicia de Dios, la de-

fienden: los Santos, que gozan de Dios, la amparan: la Virgen Maria, que es Madre de Dios, intercede por ella: la Sangre de Christo, y su Pasion, la fortalecen.

Vana esperanza te alienta. Dios es Verdad, y no puede mentir; y tú eres el padre de la mentira, y el Principe de las tinieblas.

Lo que dexas ves, y no lo que esperas. Lo que veo es mortal, y perecedero; lo que no veo es eterno. Mas verdad dice la Fé, que los ojos: mejor es ver lo que no miro, por las promesas de Jesu Christo, que seguir lo que aparentemente engaña mi vista: tú me quieres cegar el alma, y que solo vea con el cuerpo.

Desdichada cosa es morir. Bienaventurados los que mueren en el Señor. En todo mientes: morir es descanso del cuerpo, y justa restitution á la tierra de la parte que me ha prestado: es libertad del alma, que en cierta manera resucita. Tú me engañaste quantas veces he creído que nací á vivir, pues en naciendo empecé la muerte. Hoy no me engañarás, que espero que muero para nacer á la que solamente es vida.

Dexas el mundo, y sus deleytes. En eso no me tientas: por amenaza me dices lo que me-

merecia albricias, si me las pidieras. El mayor beneficio de la muerte es sacar al hombre del mundo, y de sus gustos. Por ahí empieza á ser vida. Mi dolor es que no le dexé yo antes que la enfermedad, y el tiempo me le quitasen.

P. Dexas los amigos.

R. Exercitas tu natural, que es no decir verdad: no los dexo: adelántome de ellos poco espacio, para llegar adonde ellos caminan tan apriesa. El ayre que los detiene en esta vida, los embaraza, y la duracion de su salud es estorvo para desnudarse de esta carcel, que yo dexo. La muerte no es pena, sino ley: es mandamiento de soltura para la alma, que dexa estos gusanos que la sirven de grillos, y esta ceniza á que está amarrada. Pena fue del pecado: desembarazo es del espíritu: si mis amigos son cuerdos, envidia me tendrán quedándose: si yo soy bueno, lástima tendrán de que se queden.

Dios, que te quita, y arranca de tu muger, y de su compañía, y la dexa viuda: de tus hijos, y los dexa huérfanos, y á te empieza á condenar. Dios es Padre de huérfanos, y Juez de las viudas: *Pater orphanorum, & Judex viduarum.* Segun esto no pierden mis hijos padre; antes

mejoran de él. Mi muger no queda viuda; pues si Dios es Padre de sus hijos, mejor es tener á su Divina Magestad por Juez, que á mí por marido. Yo le doy muchas gracias por la inefable merced que me hace de encargarse, siendo Dios todo poderoso, eterno, incomprehensible, de la familia de tan miserable criatura. Y yo, no solo le dexo obediente la muger, y los hijos que me quita; antes se los doy reconocido, y se los ofrezco de todo corazón. Por no aguardar que la muerte, que es cobrador de Dios, me execute por lo que yo te debo, Señor, yo pago agradecido, y no apremiado; y en esto que dexo, y Vos recibis de mí en este paso, conozco vuestro amor, y señas en tu afecto de la salvacion que espero por vuestros méritos; pues como dice San Agustín: *Tales nos amat Deus, quales futuri sumus ipsius dono, non quales nostro merito.* "Tales nos ama Dios, quales hemos de ser por su dádiva; no quales fuéramos por nuestro mérito."

P. Qué sabes tú que será de tu ánima, y adónde irá?

R. Yo no sé dónde irá: por mis pecados merezco ir contigo: por mi dolor, y por la Sangre de Christo, é intercesion

de

de la Virgen, y Madre de mi Juez, por los ruegos de los Santos, y por la solitud de los Angeles, y eficacia de los sufragios de la Iglesia, espero que no iré donde tú fuiste porque desesperaste. Tampoco sé lo que será de mí en quanto al juicio; mas sé que le costé á Dios mas que tú; pues al criarme añadí el redimirme.

P. Mira que con la vida se acaba todo: que no hay otra vida.

R. Mientes en eso, como en todo, pero con mayor desvergüenza. Yo creo la inmortalidad del alma, y la vida perdurable, que nunca se acaba para la pena, ó para la gloria. Esta perdiste tú: estotra que niegas la padeces: y tu condenacion eterna es argumento contra tu falsa doctrina. Eterna es mi alma, eternas penas merezco por mis pecados, eterna gloria espero por la Sangre de Jesu Christo. Hizo eterno tu castigo tu culpa, y no habia de haber eternidad para mi alma, haciéndola Dios, que la inspiró en mi cuerpo, para mí, que me arrepiento como puedo, que no como debo? Hay, y habrá otra vida para tí, que pecaste sobre el pecado, con la obstinacion? (Es verdad que no hay otra vida, sino otra muerte sin fin, y sin consuelo.)

Tú perdiste ya el imperio de la muerte: por eso muriendo estoy fuera de tu jurisdiccion. S. Pablo lo dice así, ad Hebr. 2. *Ut per mortem destrueret eum, qui habebat mortis imperium, id est, diabolum.* "Para que la muerte destruyera al que tenía el imperio de la muerte, que es el demonio." Segun esto ya no tienes jurisdiccion en esta hora, ni puedes negar que no habla contigo, pues te nombra. Yo he de resucitar á otra vida eterna: no lo dudo: firme, y verdaderamente lo creo; y de tal suerte, que si se puede decir, merezco por ello el premio que se gana por la Fé. Delante de los ojos me ha mostrado este artículo San Pablo, y los Apóstoles: ellos vieron resucitar á Jesu Christo, y le vieron con multitud de Judios que resucitó á Lázaro: otros vieron resucitar muertos á estos Santos Apóstoles, y toda la habilidad de la naturaleza consiste en solas resurrecciones; y no hay cosa que sea, que no resucite de la corrupcion, y muerte de otra. San Pablo á los de Corintho 1. cap. 15. *Sed dicet aliquis, quomodo resurgent mortui? quali autem corpore venient?* "Dirá alguno cómo resucitarán los muertos? Con qué qual cuerpo vendrán?" Responde: *Insipiens tu, quod semi-*

mi-

minat non vivificabitur nisi prius moriatur. Necio, lo que siembras, si primero no muere, no renace. Luego yo siembro este cuerpo, y esta miserable vida, que si no pasa por la muerte, y la corrupcion, no puede renacer.

Lo que es agricultura de gloria llamas tormento, y miseria? Por esto te llama necio el Doctor de las Gentes; y dice mas adelante: *Seminatur in corruptione, surget in incorruptione: seminatur in ignobilitate, surget in gloria: seminatur in infirmitate, surget in virtute: seminatur corpus animale, surget corpus spiritale.* "Siembra, brase en corrupcion, y resuscita incorruptible. Siembra, se en oprobio, y resuscita en gloria. Siembra en flaqueza, y resuscita en virtud. Siembra cuerpo animal, y resuscita cuerpo espiritual." Y esto porque el propio Santo nos lo enseñó, quando dixo: *Et quod seminas, non corpus, quod futurum est, seminas, sed nudum granum ut putà tritici.* "Y lo que siembras no es el cuerpo, que ha de ser lo que siembras, sino un grano desnudo, como de trigo." Este Artículo de la Fé Católica nos le enseñan en las hazas los gañanes. El labrador no siembra el grano, y lo en-

cierra para que vuelva á renacer el propio grano; antes para que con su corrupcion, y muerte resucite en espiga vivificante. Así dice S. Pablo, que no sembramos estos cuerpos en la tierra ignominiosos, flacos, y corruptibles, para que renazcan, y resuciten con la misma miseria; sino para que se levanten los propios, nobles, incorruptibles, y espirituales: *Sicut scriptum est, factus est primus homo Adam in animam viventem, novissimus Adam in spiritum vivificantem.* "El primer hombre Adan fue hecho en alma viviente, y el segundo Adan en alma vivificante." Aquel terreno me siembra, y me entierra; y este segundo celestial me vivifica. Por esto, aunque me siembra la muerte por el pecado, no he de ser cosecha tuya, sino del postrer Adan para quien fui semilla, y cuyo soy de todas maneras. Enemigo, no voy á la tierra de asiento, sino de paso: la muerte me renueva; y no me aniquila: sepulcro se llama la que tiene obras de cuna. Tiene prodigios en fertilidad, y sucesion sin fin la esterilidad de la llama, que tiene propiedad de consumidora, y no de fecunda: y será esteril la tierra, que siempre, y de todo es madre, que es el vientre de la

na-

naturaleza, de quien descenden todas las sucesiones de los elementos? Hacen los elementos esta fineza con un pájaro, y negársela Dios á un hombre? Si lo fundas en que este cuerpo es de tierra, y de lodo, enfermo, y poseído de infinitas miserias, oye al santísimo Padre Cyrilo Hierosolymitano en la Catechesis 4. tit. del Cuerpo: *Non patiaris tibi à quoquam persuaderi, quod alienum sit à Deo corpus hoc. Qui enim alienum esse à Deo corpus credebant, tanquam alieno quodam vase in scortationem ipso facile abusi sunt.* "No consientas, que alguno te persuada que es ageno de Dios este cuerpo: luego cosa de Dios es; y así, tambien mirará por él, y no consentirá que sembrado en la tierra, sea para el resucitar de peor condicion que el grano de cebada." Oye, enemigo, á tu pesar, la docta, y elegante persuasion de este Santo Padre en la dicha Catechesis, tit. de *Resurrect.*

Que trates modestamente tu cuerpo te aconsejo, porque con el cuerpo resucitarás en el juicio; pero si alguna mala imaginacion se te atreviere al entendimiento, como que esto no pueda ser, de aquellas cosas que en tí son puedes ver las que no parecen. Dime tú propio á

Tom. II.

mí, adónde estabas ahora cien años? Imagina de qué pequeñez, y de cuán vil sustancia, en tanta grandeza de estatura, y en tanta dignidad de belleza has crecido. Despues de esto, quien pudo lo que no era producirlo para que fuese algo, lo que ya es, quando cayere, no lo podrá restituir, para que vuelva á ser?

Quien el trigo, que por nosotros se siembra mortificado, resucita cada año, por ventura á nosotros, por quien él propio resucitó, no podrá resucitarnos? Ves tantos árboles cuántos meses están sin flor, hojas, ni fruto, que pasado el invierno reviven como de la propia muerte; y podrás dudar que nosotros no resucitarémos mas facilmente?

La vara de Moysen por la voluntad de Dios se mudó en serpiente, forma tan disparatada de la suya; y el hombre cayendo, no se restituirá en sí mismo? Yo no lo dudo, ni consiento contigo, que me aconsejas que no lo crea; y hay eternidad, á tu pesar, para tí, que la acomodaste á los tormentos, y la ha de haber para mí, que espero emplearla en alabanzas de la misericordia de Dios.

Señor, en esta parte de la inmortalidad no he sido largo, sino forzoso. Este es el barranco

D

don-

donde muchos se hunden, y pierden el camino. Aquí los entendimientos sensuales, y brutos se dexan convencer del pecado, y se aprovechan de las dudas de los sentidos para licencia de los apetitos. Dé V. m. á Dios muchas gracias que le ha dado su auxilio para vencer la mejor munición del contrario; y no entienda V. m. que hemos acabado con él. En otra senda mas peligrosa veo que tiene V. m. prevenidos lazos con otro nombre, y que disimulan el serlo. Ya le veo, desbaratado de la parte de las amenazas, y temores, muy entremetido con su entendimiento de V. m. y con su esperanza, mudando language para no ser conocido, decir: *Bien haces en esperar salvarte, pues has hecho buenas obras, y se le debe la gracia.*

Señor, mal se cubre con rebozo tan corto tanto enemigo. El es malo, y ahora peor. Respondele V. m. con S. Agustin: *Merces debetur bonis operibus si fiant; sed gratia, que non debetur, præcedit, ut fiant.* "Premio se debe á las buenas obras, si se hacen; mas la gracia, que no se debe, precede para que se hagan." Luego si he hecho bueno, que no lo hallo, al que me dió la gracia para que lo hiciese, se

debe. De mis obras, en diciendo que son mías, solo me defendiendo el arrepentimiento que tengo yo de mí. Quanto he hecho mal, ó he codiciado hacer, si algo he hecho bueno, entendi que era malo quando lo hacia, y fui veneno de las virtudes. Y así pido á la Divina Magestad perdon de todas mis obras, pensamientos, y palabras, y de las buenas palabras, obras, y pensamientos, que por ser buenos desprecie. Y os pido, Señor, perdon, apadrinado de las afrentas de vuestra Pasion, de todas las malas obras de que me acuerdo, y de todas las que no me acuerdo, como estan en vuestra memoria, y de la insolencia de no acordarme de cosas que han sido en vuestro deservicio. Señor, Dios, y Padre, perdóname los pecados todos que contra tí he cometido, los que he ocasionado, y los que he cometido contra otros. Y aunque me los hayan perdonado, te pido, Señor, con voces del corazon, que me perdones el mérito que en su mortificación, al perdonarme las injurias que les hice, les ocasionó mi insolencia. Y porque no se esconda alguna cosa de tu perdon, perdóname, Señor, todo quanto sabes que en mí necesita de tu clemencia.

Señor, en remitiéndose el

hom-

hombre á Dios, nada puede errar: cara le ha salido la tentacion al demonio: no era esto lo que él queria: solicitaba satisfaccion, y halló reconocimiento.

P. Mucho has ayunado, y el ayuno es muy poderoso.

R. Tú no dices la verdad por decir la, sino por deshonrarla, haciéndola servir á una mentira. Poderoso es el ayuno, es verdad; mas que yo he ayunado mucho, no lo es. Ayunos llamas los míos, porque tú los quieres así; y si yo no los llorára, y los alegrára, hecho habías tu hacienda. Yo confieso que muchas veces no he cenado, ni comido; mas esto antes ha sido ahorro que ayuno, y miseria que virtud; porque como dice San Pedro Chrysologo: *Qui jejunans prandium suum non erogat, sed deponit, cupiditati probatur jejunare, non Christo; quia parcitas ista quantum tenuatur in corpore tantum tumescit in sacculo.* "Quien ayunando no da su comida, sino la ahorra, prueba, base que ayuna á la codicia, y no á Christo; porque esta miseria, quanto enflaquece el cuerpo, engruesa la bolsa."

Yo ayunaba, y no comia, ni daba de limosna al pobre lo que escusaba aquel dia de gasto: esto no fue ayunar yo, sino

matar de hambre al ayuno, y de sed; pues como dice el propio Santo, sermon 8. *Fratres, jejunium esurit, jejunium sitit, quod non pietatis cibo pascitur, quod potu misericordie non rigatur: alget jejunium, deficit, quod non eleemosynæ vellus texit.* "Hermanos, el ayuno muere de hambre, y sed, si el alimento de la piedad no le sustenta, si la bebida de verdad; mas que yo he ayunado mucho, no le riega: yélese el ayuno, el ayuno perece, si el vestido de la limosna no le abriga." Ves aquí que mis ayunos han sido hambre, y sed del propio ayuno, y desnudez, y muerte; porque como dice el propio Santo: *Jejunium, sine misericordia, simulacrum famis est; imago nulla est sanctitatis.* "El ayuno sin misericordia, simulacro es de la hambre; de ninguna manera es imagen de santidad." Por eso me acuso de los ayunos que he hecho, porque he sido tan malo, que me he empleado en las virtudes para profanarlas. Yo, como hipócrita, no adquirí precio, sino compré vanidad: del crédito de Dios hice negociacion humana: de los remedios hice enfermedad: la santidad converti en delito, la disculpa en condenacion, la seguridad en peligro.

P. Muchas limosnas has dado, y la limosna mata la culpa: mucho has orado al Señor.

R. Todo lo que refieres de mí hicieron los Fariseos condenados, y aquellos hipócritas malditos, que se contentaban con los semblantes de los hombres que los aplaudían. Yo he dado limosna: no he dado la que podía, y debía dar, ni á quien debía darla, ni en la manera que mandó Jesu-Christo que la diese. Qué grande parte del patrimonio de los pobres ha usurpado mi gula, tyrano de su alimento; mi avaricia, robadora de su caudal; mi vanidad, causa de su desnudez; y mi luxuria de su oprobio! Qué sentido tengo, qué miembro, que no tenga obligación de restituir á los pobres infinita hacienda! Por esto pido á Dios perdon, tanto de las limosnas que hice mal, como de las que dexé de hacer bien. Y le pido que no desquite la trompeta del postrero día lo que disíamé en los pobres la que yo toqué quando les daba aquello que solo bastaba á avergonzarlos con recibirlo. Yo que dí con testigos, incurri en el sacrilegio que acotó el Santo Palabra de Oro en el sermón 9. *Unde, homo, si in paupere Deo faceris, testes homines non requiras;*

fides arbitros non requirit, de accipientis fide disputat, qui sine mediatoribus nil dat: qui creditat, disíamat, urit verocundia debitorem. "Por lo qual, hombre, si en el pobre lo gras á Dios, no busques hombres por testigos: la Fé no busca árbítrios: de la verdad del que recibe duda quien no da sin medianeros: quien disíama lo que presta, abraza con la vergüenza al deudor." Y como culpado en semejantes delitos, me acuso de ellos, y pido de limosna á todos los que afrenté con mi limosna, me perdonen, porque se logre la suya, ya que yo me perdí con la mia.

Orado he, mas no me acuerdas tú qué fue mi oracion. Acuérdamelo la conciencia, que á pesar de mi olvido solicita mi salud con todos sus dientes, y me dice, prestándole la sentencia el grande Padre Agustino: *Bene autem loqui, & male vivere, nihil aliud est, quam se sua voce damnare:* "Hablar bien, y vivir mal, no es otra cosa sino condenarse por su voz." Por esto, yo, que me condeno por mis palabras, me amparo de las de Jesu-Christo, y de sus promesas contra las tuyas.

P. Gran Sacramento es el de la Eucaristía: grande eficacia tie-

tiene! *frequentemente le has recibido: él es Viático: no tienes que temer: poco há que te le dieron.*

Es o me dices tú; y San Pablo dice que quien indignamente le toma, come, y bebe juicio contra sí. Segun eso yo he comido juicio contra mí. Mas no por eso desespero, que ya sabe Dios perdonar delitos de comida: y quien perdonó lo que se pecó comiendo contra él, perdonará lo que se ha pecado comiéndole á él: que quien no comulga dignamente, ho comulga; porque como dice San Agustín: *Qui discordat à Christo, nec panem ejus manducat, nec sanguinem bibit, etiamsi tante rei Sacramentum ad judicium suæ præsumptionis quotidie indifferenter accipiat.* "Quien no obedece á Christo, ni come su Pan, ni bebe su Sangre, aunque el Sacramento de tan grande mysterio para juicio de su presumpcion cada dia le reciba indierentemente." Yo le he recibido por Viático con la mejor disposicion que he podido: espero en sola su piedad que me será gracia, y no condenacion; y que su Sangre bebida, y su Cuerpo comido, me ampararán con su Sangre despreciada, y su Cuerpo tantas veces vuelto á crucificar

por mis ofensas. Y al fin, enemigo de Dios, y por Dios enemigo mio, y por tu envidia, y iniquidad, te despidio con decir, y confesar, que ni confio nada en mis méritos, ni obras, ni desconfío de la eleccion, y piedad de Jesu-Christo, Dios y Hombre verdadero.

Ahora armémonos, Señor, con toda la valentia Christiana: pidamos á Dios lo que nos conviene: no inventemos oracion; que pues él, que nos lo ha de dar, nos enseñó cómo lo habemos de pedir, seguros vamos de no errar la manera del ruego. Diga V. md. conmigo la oracion del Padre nuestro; y advierta V. md. que diciéndose en la Misa tantas oraciones, el sagrado Evangelio, y las palabras de la Consagracion, solo quando llega el Sacerdote á decir *Pater noster*, dice primero, previniéndose con tan humilde reverencia: "Enseñados con los preceptos saludables, y informados por la Divina institucion, nos atrevemos á decir:" *Padre nuestro, &c.* Y Tertuliano, de *Oratione Dominica, cap. 9.* da la razon de la magestad de esta Oracion con tales palabras, que parece siguen causales á mi discurso: *Quid mirum? Deus solus docere potuit,*

ut se vellet orari, ab ipso igitur ordinata religio orationis, & de spiritu ipsius jam tunc cum ex ore divino ferretur, animata suo privilegio ascendit in Cælum commendans Patri, quæ Filius docuit. "Qué hay que admirarse? Dios solo pudo enseñar cómo quería que le rogasen, pues ordenada la religion de la Oracion, y nada de su espíritu, quando de la boca Divina se lleva, vase, en virtud de su privilegio subiese al Cielo, encomendando al Padre lo que enseñó el Hijo." Por esto conocerá V. md. cuál virtud tiene esta Oracion, y qué seguro camina el memorial que con su nota se presenta. Digámosla con esta confianza, y atrevámonos á decirla, porque nos la enseñó Dios nuestro Señor, y nos mandó que la diésemos.

Padre nuestro.

Grande principio, para seguridad de buen despacho, pedir el Hijo al Padre, siendo así que dixo él, como hemos referido, que pues los hombres, siendo malos, saben dar cosas buenas á sus hijos, que él, siendo buen Padre, lo hará mejor.

Esta esperanza tiene por fiador en el Evangelio estas pa-

labras del propio Christo. Hijo es V. md. y va á ser juzgado de su Padre. Animosamente puede entrar en este juicio; porque aunque es Dios tan justo que no perdonó á su propio Hijo, su Hijo, á quien no perdonó, murió porque fuesen perdonados otros hijos, que á él le baxaron á la muerte.

Que estás en los Cielos.

Porque son habitacion de los Angeles que te alaban, de los Santos que te conocieron, y confesaron, y de las Virgenes que te acompañan: y están abiertos para los que de esta vida pasaren en tu gracia; uno de los cuales deseo, ser yo por tus méritos, y con el favor de tu gracia.

Que estás en los Cielos: para que se vea que no hay otro como tú, que estando en lo excelso de los Cielos, miras lo humilde de la tierra. Esa confianza tengo, que por ser yo de la tierra mas humilde, me mirarán tus ojos, que tantos corazones han derretido.

Que estás en los Cielos: Juez, y Padre, que estás en los Cielos tan apartado de las pasiones de la tierra, no acobarda tu enojo contra mis ofensas el arrepentimiento con que te llamo desde encima de la tierra, quando voy debaxo de ella,

ella, para que me lleses al Cielo, donde estás; pues la casa del Padre, es nido de los hijos: aunque se huyan, se vuelven; lo que yo hago con mas vergüenza que aquel perdido, pues en mis pecados, y abominaciones he guardado peores, y mas baxas bestias que él.

Alegróse con el Pródigo el Padre, que estaba en la tierra: mas te alegrarás tú, Padre, que en el Cielo estás con el pródigo de vicios, con el miserable de virtudes.

- Santificado sea tu Nombre.

Si me castigas, Señor, santificado sea tu Nombre de justo Juez en mis tormentos: si me perdonas, el de misericordioso en mi descanso: si me acoges, el de Padre en mi refugio: si me consuelas, el de consolador en mi gozo: si me quebrantas, el de vengador en mis penas; que yo, Señor, no puedo, aunque lo rehusé, dexar de dar gloria, y santificacion á tu Nombre, pues la que no te diere (salvándome) en el Cielo (como espero de tí, por tí) á tu clemencia, le daré condenado á tu justicia, lo que temo: porque aunque yo he ofendido tus Nombres, y no los he santificado, para desenojarlos me acojo al de Padre, que tú me

mandaste decir, quando algo quisiese alcanzar.

Venga á nos tu reyno.

Señor, qué misericordia no usas con los hombres! pues siendo nuestro bien, y nuestra obligacion ir nosotros á tu Reyno, viendo que huimos de él, humillas la Magestad del Imperio inmortal tuyo; y porque no carezcamos de tu Reyno, nos mandas que podamos decirte que le embies á nosotros, que no queremos ir á él, andando en busca nuestra, y rogándonos tu misericordia con su Reyno, que despreciamos por nuestra carcel.

Mas eloqüente que Iadron era Dimas, y tambien sabia pedir como hurtar, y con mas dicha. El no dixo: Venga á mí tu Reyno; sino: *Quando estás en tu Reyno, acuerdate de mí, Señor.* Por eso oyó: Hoy serás conmigo en el Paraíso.

Yo, que no soy tan bueno como él, no me atrevo á decir que te acuerdes de mí en tu Reyno, sino que venga á mí, para que yo entre en él.

Hágase tu voluntad, así en la tierra, como en el Cielo.

Qué mal he repartido mis obras con tu voluntad, y la mía! Todo el espacio de mis años he dicho que se haga mi volun-

luntad , y la he hecho ; y solo este breve instante de mi muerte digo que se haga la tuya. Con todo , Señor , pues mi voluntad siempre ha sido de pecar , y perderme , y la tuya de darme perdon , y salvarme ; en pedir que se haga tu voluntad pido mi remedio , y mi perdon. Hágase , Señor , así en la tierra , que soy yo , como en el Cielo , donde tú , eterno , y clemente Padre , estás.

El pan nuestro de cada día dónosle hoy.

Cierto es que tú Todo poderoso , que nos das tu pan , y no solo nos le das , sino que en pan te das á nosotros , que nos darás , siendo tus hijos , el pan nuestro de cada día. Yo te lo pido hoy : dame , Señor , aquel alimento de que necesitan los descaecimientos de mi espíritu. No te pido de aquel pan por quien tú dixiste : *No en solo pan vive el hombre* ; sino de aquel Pan Hombre , y Dios , en que solamente se puede vivir , por ser Pan vivo , y Pan de vida , que descendió del Cielo.

Perdónanos nuestras deudas , como nosotros perdonamos á nuestros deudores.

Señor , antes que incurramos en el rigor de esta cláusula , y

pidamos contra nosotros mismos , digamos , Señor , delante de vuestra presencia , y para mi remedio : Yo perdono de todo corazón á todos mis enemigos todo lo que les puedo , y debo perdonar , y les pido perdon á ellos de no haberlo hecho antes , y á tí de no haberle obedecido hasta ahora. Y en virtud de este perdon , y alegándole á tu clemencia , en virtud de tus promesas te pido que me perdones á mí , pues yo he perdonado á los que fueron mis deudores.

Tº no nos dexes caer en tentación.

Y pues , Señor , contra tus Mandamientos yo me he arrojado , y despeñado en tantas tentaciones , y sé de mí que me he de hacer caer en ellas , como Padre , que estás en los Cielos , aunque yo me dexé caer en tentaciones por mi flaqueza , no me dexes tú caer en ellas por tu bondad.

Tº libranos de mal.

Yo me confieso esclavo , y prisionero del mal , á quien me entregué de mi propio alvedrio. Tú eres mi Redentor : librame del mal que yo escogí por dueño , de quien sin tí no puedo librarme , y por quien te dexé á tí , que eres Sumo Bien.

Se-

Señor , yo te he pedido á tí , que eres mi Padre , lo que tú me mandaste que te pidiese , con las mismas palabras que tú dixiste. Oyeme en tí propio , mírame en la cara de Jesu Christo , y aparta de mis pecados tu cara. En tus manos encomiendo mi espíritu , pues tus manos me hicieron. Yo , delincuente mas que el Ladron , te pido , que pues estás en tu Reyno , te acuerdes de mí , como él te pidió que te acordases de él , quando en él estuvieses. En

tus manos , Señor , encomiendo mi espíritu. Las Llagas de los clavos , que están en ellas , te dirán que son efectos del amor con que padeciste por mí , y en ellas verás. lo que de tu Pasion se pierde , si recibiendo mi alma en ellas , no la defendes. Y por tus méritos , y la intercesion de tu Santísima Madre , que invoco , y en cuya abogacia me afirmo , me hagas participe de tu misericordia en el descanso de los escogidos , para que siempre te alabe.

DE LOS REMEDIOS
DE QUALQUIER FORTUNA.
DESDICHAS
QUE CONSUELA LUCIO ANEO SENECA.

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| 1. Morirás. | 9. Padezco dolor. |
| 2. Serás degollado. | 10. Affgeme la pobreza. |
| 3. Morirás lexos. | 11. No soy poderoso. |
| 4. Morirás mozo. | 12. Perdí el dinero. |
| 5. Carecerás de sepultura. | 13. Perdí los ojos. |
| 6. Estoy enfermo. | 14. Perdí los hijos. |
| 7. Mal juzgan de ti los hombres. | 15. Caí en manos de ladrones. |
| 8. Serás desterrado. | 16. Perdí el amigo. |
| | 17. Perdí buena muger. |

S E N E C A.

De la Muerte.

MOrirás. Esto es naturaleza del hombre , no

pena. *Morirás.* Con esta condición entré , de salir. *Morirás.* Derecho es de las gentes volver